Filandia Quindío, abril de 2024.

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de junio de 2022.

La Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizar el estudio del sector para la suscripción de **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. **Aspectos Generales de la contratación**
2. **Aspectos generales del mercado**
3. **Estudio de la Oferta**
4. **Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico**
5. **Criterios diferenciales para Mipyme.**
6. **Fomento en la ejecución de contratos estatales**

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un **proceso de selección de mínima cuantía**, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

De otra parte, en este nuevo proceso se implementa lo relacionado con el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

Clasificador de Bienes y Servicios								
Producto			Clases		Familias		Segmentos	
Nombre	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
Trofeo	49101702	Trofeos	49101700	Premios	49100000	Coleccionables y condecoraciones	49000000	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
Medalla	49101701	Medallas	49101700	Premios	49100000	Coleccionables y condecoraciones	49000000	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación

NOTA 1: Los anteriores Códigos se relacionan de manera informativo, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

1.3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.

1.4. Lugar de ejecución del contrato: Será en el municipio de Filandia Departamento del Quindío, lugar de la entrega de los bienes.

1.5. Valor del contrato: El valor del presupuesto oficial del contrato se ha determinado en la suma de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

Para justificar el valor del contrato, el municipio de Filandia Quindío tuvo en cuenta el consumo histórico de la Entidad para este tipo de bienes, igualmente consultó las condiciones del mercado por medio de cotizaciones solicitadas a empresas que suministran este tipo de bienes, así mismo tuvo en cuenta las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades proyectadas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato.

Nota: Sin perjuicio del valor del presupuesto oficial, la entidad aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo del suministro de **Medallas y trofeos** que requiera la entidad; razón por la cual, en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

1.6. Forma de pago: El Municipio de Filandia Quindío, realizará pagos parciales, de conformidad con las medallas y trofeos efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario ofertado por el contratista; previa presentación de factura o cuenta de cobro (según régimen tributario) especificando la cantidad de los bienes suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.' Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios • sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que él DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los bienes a adquirir o servicios a contratar.

El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los períodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

¿Qué es?

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve?

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: EJE CAFETERO, III TRIMESTRE DE 2023

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO

En el tercer trimestre de 2023 la actividad económica del Eje Cafetero continuó con caída anual, dada la persistente debilidad de la demanda por elevados precios, altas tasas de interés y menor capacidad de gasto. Se presentó descenso en la producción y ventas industriales, además del comercio de vehículos y motos. Asimismo, hubo disminución en agropecuario, construcción y transporte aéreo, aunado a una menor ocupación hotelera. Las exportaciones se redujeron debido a bajas ventas de café, y las importaciones aminoraron su caída. Entretanto, el mercado laboral exhibió nuevamente un comportamiento positivo ante tasas de desempleo inferiores en las tres ciudades de la región y la inflación se desaceleró por menor incremento en el grupo de alimentos.

La información oficial disponible para el Eje Cafetero mostró un descenso de los principales sectores económicos durante el tercer trimestre del año, acentuando la dinámica negativa del periodo anterior, ante un sostenido debilitamiento de la demanda interna y externa. En este resultado incidieron las altas tasas de interés, el agotamiento

de otras fuentes de financiación de los hogares, los elevados precios tanto de insumos como de bienes y servicios finales, y la mayor cautela de los agentes económicos.

Los indicadores asociados al sector primario presentaron un balance negativo, destacándose el descenso en el volumen de café exportado y los despachos de alimentos perecederos a centrales de abastos, sugiriendo un deterioro de la actividad agrícola. De igual forma, descendió la producción vacuna de leche y carne, esta última ante la caída del sacrificio de ganado bovino procedente del Eje Cafetero. Entretanto, el sacrificio porcino fue el único que reportó crecimiento.

De forma más acentuada descendió el sector secundario. De un lado, la industria redujo la producción en términos reales, ante un progresivo debilitamiento de la demanda. Por otro lado, la construcción de edificaciones reportó descenso en el área causada; además, la venta de vivienda nueva continuó la tendencia negativa ante las altas tasas de interés y menor capacidad de compra.

Por su parte, la información disponible para algunos rubros del sector terciario dejó entrever un comportamiento mixto. El comercio de bienes durables, como vehículos y motocicletas, continuó cayendo por razones análogas a las descritas para la adquisición de vivienda, al igual que la comercialización de otros bienes. Otros sectores, como el transporte, tuvieron un panorama positivo, particularmente la modalidad terrestre, contrario al turismo que se contrajo, según los descensos de la ocupación hotelera y la movilización aérea de pasajeros.

En cuanto al comercio exterior, las exportaciones descendieron, especialmente las de café por menor volumen y precio promedio en el mercado internacional; mientras que la baja dinámica del gasto privado descrito previamente se vio reflejado en menores importaciones.

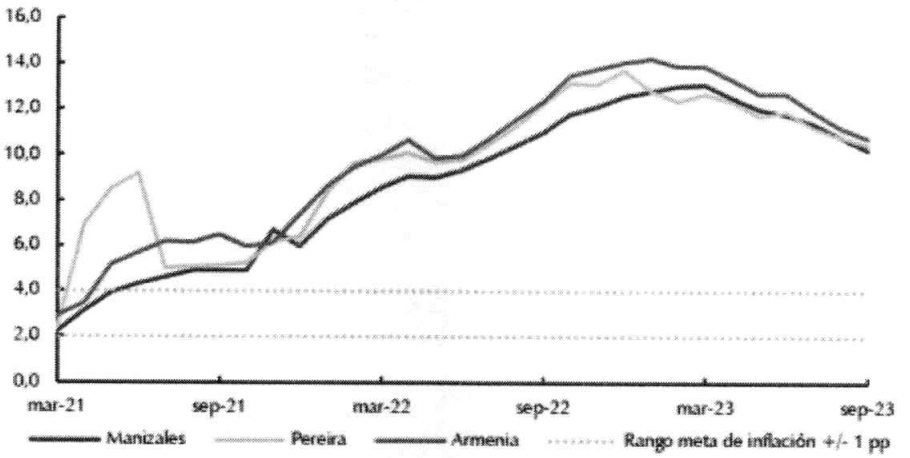
Contrario al débil desempeño sectorial, el mercado laboral siguió mostrando resultados favorables. El número de desocupados y la tasa de desempleo disminuyeron en las tres principales ciudades y sus áreas metropolitanas, en parte por mayor absorción de mano de obra en algunas actividades del sector terciario, que fueron las que mostraron un desempeño anual comparativamente más positivo. Entretanto, la inflación al consumidor descendió por desaceleración e incluso reducción en precios de algunos alimentos; no obstante, el ritmo de caída fue menor al esperado ante los efectos de la indexación y el comportamiento de la canasta de regulados.

PRECIOS

En septiembre de 2023 la inflación al consumidor de Manizales, Pereira y Armenia mostró un menor ritmo de crecimiento anual, con variaciones de 10,29 %, 10,50 % y 10,79 %, en su orden, las cuales permitieron continuar con la tendencia descendente observada desde el segundo trimestre del presente año (Gráfico 18).

En el comportamiento regional contribuyó una menor presión por parte de los alimentos, al igual que en el resultado total nacional, atribuido a menores precios internacionales de insumos y productos dada la apreciación del peso colombiano, además de la normalización en los costos de transporte y logística. Por su parte, los regulados continuaron al alza por la mayor cotización de los combustibles, y algunos servicios aumentaron por la indexación 2.

Gráfico 18
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En la variación de precios de los alimentos en Manizales y Pereira, que fue más baja que en septiembre de 2022 (Cuadro 6), incidieron las menores cotizaciones de productos perecederos como huevos, frutas, plátano y cebolla, además de la disminución en hortalizas y legumbres frescas, yuca y zanahoria. A su vez, fue inferior el aumento en los procesados como carne de res, leche, quesos, arroz, café, harinas y cereales.

De otro lado, en las dos ciudades mencionadas la inflación sin alimentos fue jalonada por los mayores precios de los regulados, principalmente combustibles para vehículos, y en menor medida del transporte urbano y la educación; además, hubo incremento en servicios relacionados con vivienda y arriendos.

Entretanto, según la desagregación de bienes y servicios del DANE, el resultado que reportó Armenia se explicó por el menor incremento de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, además de restaurantes y hoteles. Por el contrario, subieron a un ritmo mayor los de educación y transporte, al igual que en Manizales y Pereira.

Cuadro 6
Región Eje Cafetero. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	sep-22	sep-23	sep-22	sep-23	sep-22	sep-23
Total	11,05	10,29	12,27	10,50	12,39	10,79
Sin alimentos	7,69	10,12	8,43	10,35	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	12,72	9,29	12,21	9,27	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	5,28	8,50	6,30	8,30	n.d.	n.d.
Regulados	7,27	15,62	10,52	16,74	n.d.	n.d.
Alimentos	26,46	10,94	27,00	10,97	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	36,47	14,37	41,10	13,08	n.d.	n.d.
Procesados	23,96	10,00	23,65	10,40	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Mercado Laboral – Empleo Y Desempleo

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en el promedio del periodo julio septiembre de 2023, el mercado laboral en el Eje Cafetero mostró resultados mayormente favorables. En comparación con igual lapso del año anterior, disminuyó la tasa de desempleo (TD) en las tres principales ciudades de la región y sus respectivas áreas metropolitanas (A.M.), y en el caso de Pereira A.M. se ubicó como la tercera más baja del país. De igual forma, aumentó la tasa de ocupación (TO) en Armenia y Manizales A.M., al tiempo que en esta última ciudad se registró la segunda proporción de informalidad más baja entre las 23 ciudades de la medición (Cuadro 5).

Cuadro 5
Región Eje Cafetero. Indicadores del mercado laboral
(porcentaje)

Trimestre móvil		Armenia				Manizales A.M.				Pereira A.M.			
		TGP	TO	TD	TI	TGP	TO	TD	TI	TGP	TO	TD	TI
2021	I	50,5	42,9	15,0	54,3	61,1	49,8	18,5	38,0	59,2	50,6	14,5	44,8
	II	51,8	43,0	17,0	52,4	57,9	48,8	15,7	36,3	58,2	48,7	16,4	39,7
	III	51,9	45,4	12,4	51,9	58,6	51,4	12,4	34,0	58,3	50,7	13,1	41,0
	IV	50,8	45,5	10,4	47,2	57,5	51,6	10,3	35,8	58,0	51,5	11,2	41,2
2022	I	54,3	49,0	9,8	42,3	59,2	52,2	11,7	34,1	58,6	51,1	12,8	44,4
	II	57,1	49,8	12,9	44,9	59,9	53,6	10,4	37,0	59,8	52,7	11,8	44,0
	III	56,6	49,3	12,8	43,2	60,5	54,6	9,7	35,7	60,4	54,4	9,9	40,9
	IV	56,8	49,6	12,7	41,9	60,6	55,4	8,5	37,1	62,5	56,0	10,4	42,7
2023	I	56,6	49,2	13,2	45,3	59,7	53,1	11,1	32,7	60,3	54,1	10,2	45,6
	II	57,3	50,3	12,2	42,6	60,6	54,2	10,6	34,2	59,9	54,1	9,7	40,8
	III	59,0	52,3	11,4	45,0	60,0	54,8	8,7	32,3	58,6	53,7	8,3	44,8

TGP: Tasa Global de Participación (población económicamente activa / población en edad de trabajar); TO: Tasa de Ocupación (ocupados / población en edad de trabajar); TD: Tasa de desempleo (desempleados / población económicamente activa); TI: Tasa de informalidad (informales / ocupados).
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

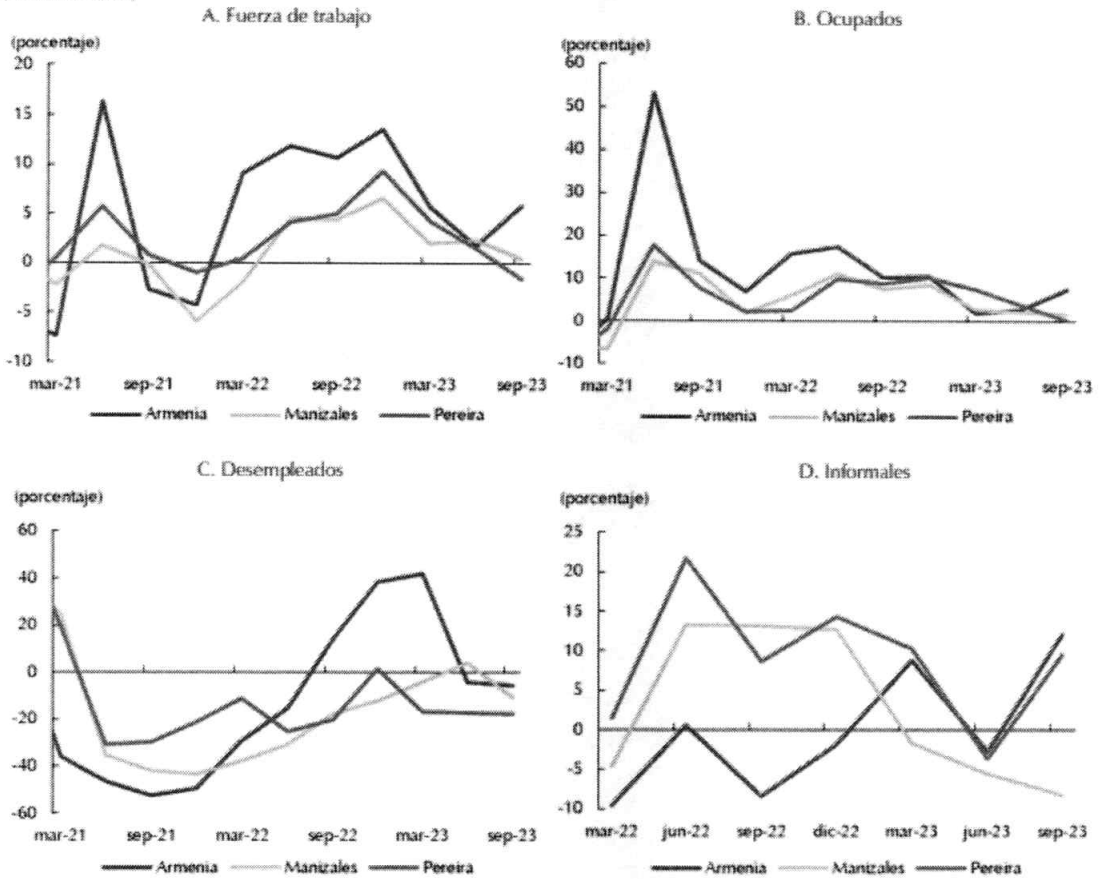
El número de personas haciendo parte de la fuerza de trabajo se incrementó en Armenia (5,9 %) y Manizales (0,4 %), mientras que cayó 1,6 % en Pereira (Gráfico 17, panel A). En el caso de Armenia, la mayor oferta de mano de obra fue absorbida por el mercado laboral, logrando que la cantidad de ocupados se incrementara 7,6 %, e incluso reduciendo el número de desocupados en 5,6 %.

Los sectores que más contribuyeron a la vinculación de nuevos ocupados en la capital de Quindío fueron administración pública (que incluye defensa, educación y atención de la salud humana), actividades profesionales, científicas y técnicas, así como transporte y almacenamiento, mientras que hubo una salida de mano de obra de la construcción y el comercio (que incluye reparación de vehículos). Según su posición ocupacional, hubo casi 17 mil empleados particulares menos respecto al tercer trimestre de 2022, lo que fue más que compensado por la entrada de 26 mil trabajadores por cuenta propia. En línea con esto último, la tasa de informalidad se elevó hasta 44,8 %.

De otra parte, en Pereira A.M. (incluye Dosquebradas y La Virginia), la menor cantidad de personas participando de la fuerza laboral estuvo en línea con una reducción de 10,4 % en el número de desempleados (Gráfico 17, panel C),

que la llevó a ubicarse como la tercera ciudad con la TD más baja del país (8,3 %). En cuanto al número de ocupados, fue similar al del promedio julio-septiembre de 2022; no obstante, por actividad se evidenció una mayor vinculación de personas a actividades profesionales, científicas y técnicas, así como transporte y almacenamiento, y administración pública, que compensó la reducción de trabajadores en construcción y actividades artísticas, entretenimiento y recreación. Entretanto, aumentaron los trabajadores por cuenta propia y se redujeron los empleados particulares y patronos/empleadores, por lo que repuntó la tasa de informalidad hasta 44,8 %.

Gráfico 17
Región Eje Cafetero. Cantidad de personas en el mercado laboral
(variación anual)



Nota: Para los datos de informalidad se cuenta con información desde 2021, luego de los cambios metodológicos implementados por el DANE desde ese período.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De otra parte, Manizales A.M. (incluye Villamaría) tuvo una reducción en la cantidad de desocupados (-10,4 %), al tiempo que los ocupados se incrementaron ligeramente (1,6 %). Esta alza en la ocupación se atribuyó a la mayor contribución desde sectores como las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como alojamiento y servicios de comida, contrario a comercio, transporte y almacenamiento, que redujeron la cantidad de trabajadores en relación con el tercer trimestre de 2022.

Contrario a Armenia y Pereira, en la capital caldense aumentó de forma notable la vinculación de empleados particulares, mientras que disminuyeron los empleados del gobierno y los patrones/empleadores. En este sentido,

fue la única de las ciudades de la región donde disminuyó la cantidad de trabajadores informales (Gráfico 17, panel D) y así, la proporción de informalidad se redujo hasta 32,3 %, la segunda más baja del país después de Bogotá.

Por su parte, al excluir los municipios aledaños a las capitales de Caldas y Risaralda, Manizales registró una TD de 9,6% y Pereira de 8,9%, siendo ambos resultados menores a los de hace un año (Cuadro 4). No obstante, la tasa de ocupación (TO) en las tres ciudades del Eje Cafetero reportó crecimiento, al igual que la tasa global de participación (TGP), sobresaliendo la mayor demanda de trabajo en industria, construcción, comercio y actividades artísticas.

Por otro lado, con respecto a la proporción de informalidad de las capitales de la zona cafetera, estas registraron un nivel menor frente al total nacional, se notó un aumento en el área metropolitana de Manizales, mientras que en Pereira y Armenia se presentó caída, siendo mayor en la segunda ciudad.

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

Luego de lograrse el acuerdo para el aumento del salario mínimo en 2024, el pasado 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo expidió los decretos 2292 y 2293, que fijan el aumento del salario mínimo para el año que viene y el auxilio de transporte, respectivamente.

El decreto 2292 de 2023 fija el Salario Mínimo Legal Mensual en 1.300.000 pesos. Mientras que en el decreto 2293 de 2023 fija el auxilio de transporte en 162.000 pesos, estos documentos comenzarán a regir a partir del primero 1 de enero de 2024.[1]

El salario mínimo en Colombia tendrá un incremento del 12% para el 2024. Este porcentaje fue acordado por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por el Gobierno Nacional, representantes de los empresarios y de los trabajadores.

Así mismo, se fijó un incremento del para auxilio de transporte legal, esto para aquellos trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos.

De esta manera, el salario mínimo quedó en $1.300.000 y el auxilio de transporte en $162.000 para el próximo año. En total, la persona que devengue estos valores recibiría $1.462.000

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2024 es de $ **1.300.000**.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00

[1](https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-trabajadores-que-reciban-mas-del-minimo-a-reajuste-728275)

2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

El **MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**, es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la República; por lo que se hace necesario por parte de la Administración, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector comercializador y fabricante de medallas y condecoraciones

En particular el comercio de artículos de premiación y reconocimiento como trofeos, medallas entre otros, tiene un mercado orientado principalmente a instituciones y organizaciones deportivas, en menor medida se comercializa para la condecoración en eventos de otros tipos.

El sector comercializador y fabricante de medallas y condecoraciones no está ajeno a cualquier cambio a nivel tecnológico o administrativo, las nuevas tendencias y la innovación hacen que se destaque una empresa de la otra, "en un sector tan reducido", y es por la manera como se adapta a los nuevos cambios, considerando que el servicio es el mismo y lo que lo hace diferente es la estrategia como se ofrece y presta al usuario final. Adicionalmente y, teniendo en cuenta que en el mercado existen diferentes modalidades y materiales para la fabricación de medallas, a saber: Troqueladas (metales), Fotograbadas y en Acrílico, para el presente proceso el comité técnico estructurador realizará un análisis del sector minero y metalúrgico de donde se extraen los metales requeridos para la fabricación de los elementos que se pretenden adquirir. En la naturaleza, y especialmente en el territorio colombiano son muy escasos los metales puros, casi todos se encuentran asociados químicamente con otros elementos formando compuestos conocidos como minerales. El mineral o conglomerado de minerales útil para la obtención de metales se conoce con el nombre de mena y se llama yacimientos a los sitios donde se encuentran acumuladas las menas. En las menas los minerales se encuentran combinados con elementos como azufre, cloro u oxígeno para formar sulfuros, silicatos, cloruros, carbonatos u óxidos. Los carbonatos de cobre, por ejemplo, son verdes vistosos (malaquita) o azules (azurita) o de color rojo fuerte (cuprita). Al estar expuestos en la superficie son fácilmente visibles. A pesar de su escasez, ocasionalmente se encuentran concentraciones de metales nativos en la corteza terrestre en áreas relativamente pequeñas; este es el caso del oro, la plata, el cobre y metales del grupo del platino.

Los metales pueden encontrarse concentrados (yacimientos masivos), en vetas o en yacimientos sueltos (gravas en el lecho de los ríos) también conocidos como placeres. La minería consiste en la extracción selectiva de minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre, con frecuencia en grandes cantidades para recuperar sólo pequeños volúmenes del producto deseado. En la actualidad se reconocen cuatro tipos básicos de métodos de minería: 1. Minas de superficie o explotaciones a cielo abierto. Constituyen la inmensa mayoría de las minas de todo el mundo 2. Minas subterráneas a las que se accede a través de galerías o túneles 3. Pozos de perforación 4. Minería submarina o dragado Dentro de la minería

de superficie algunos técnicos ubican las minas de placer. Los placeres son depósitos de minerales mezclados con arena o grava, que suelen estar situadas en los lechos de los ríos o en sus proximidades, en terrenos aluviales, de ahí que también se le conozca como minería de aluvión.

La naturaleza de los procesos de concentración que dan lugar a los placeres permite que en estos depósitos se obtengan materiales densos y ya liberados de la roca circundante. Esto permite un proceso de extracción y limpieza relativamente sencillo que se limita al movimiento de tierras y al empleo de sistemas sencillos de recuperación física del metal. Los ríos y arroyos pueden recuperar sus niveles de agregados siempre y cuando las condiciones geológicas y medioambientales no cambien río arriba. Los placeres se explotan de forma industrial mediante el dragado con máquinas mecánicas, pero suelen ser explotados artesanalmente con el uso de una batea de madera para recoger la arena y la grava y limpiarla. Al hacer girar agua, arena y pequeños granos de oro, éstos por ser más pesados tienden a quedar en el fondo de la batea y son detectados por el minero. La minería subterránea correspondiente a los metales es minería de roca dura. Es necesaria cuando la mena se encuentra a gran profundidad y para llevarla a la superficie se requieren pozos y túneles. Se presume que en un principio no se utilizaron túneles o socavones para la minería, si no que se exploraba la montaña buscando la zona en la que la veta llegaba a la superficie. En algunos casos se encuentran los metales nativos en la superficie. Se piensa que la metalurgia se inició con el trabajo del cobre, precisamente debido a los llamativos colores de los minerales de las menas que lo contienen, los cuales pudieron haber inducido al hombre a recogerlos y a tratar de elaborar con ellos objetos semejantes a los que hacían con otras piedras.

La cadena productiva inicia desde la extracción de los metales y piedras preciosas, pasando al proceso de fabricación de metales preciosos y metales no ferrosos y por último la fabricación de la joya En la fabricación utilizan métodos tecnológicos para productos fotograbado en 2D: elaboración de arte de la película, elaboración de la película, estampado de la pieza en la máquina rayos UV, calado, lijado, esmalte, pulido, pintura, armado, empaque y proceso para troquelado en 3D: diseño de troquel, rectificación de acero, fabricación de troquel, temple selección del material, estampado, calado o troquelado, pulido, galvano, lacado, secado, pintura, armado, empaque y logística de transporte. En su gran mayoría las empresas dedicadas a las actividades referenciadas hacen parte del sector metalmecánico y comercio, dando paso a la actividad comercial de joyería, la cual se dedica a la fabricación de medallas, emblemas, trofeos, llaveros, solapas, e insignias, entre otros productos de condecoración y mantienen líneas de comercio propio donde proveen al sector público y privado actuando como mayoristas y/o minoristas. Debido a que la información estadística del sector es muy reducida, el Gobierno Nacional junto con entidades como Artesanías de Colombia, Proexport y Minercol, identificaron las siguientes cadenas productivas en todo el país, con el fin de desarrollar clusters apropiados relativos al sector, así:

Cadena productiva central: conformada por la región de Bogotá – Cundinamarca, Boyacá, Tolima y el oriente del país. Estas zonas tienen por objeto aprovechar la influencia que tiene el comercio de esmeraldas y la joyería en la capital del país y en las regiones central y oriental.
Cadena productiva noroccidental: conformada por la región de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Córdoba y Chocó, se caracteriza por el comercio de oro.
Cadena productiva norte: conformada por los departamentos de Bolívar y Santander, estas zonas tienen por objeto aprovechar las zonas auríferas del sur de Bolívar y de Vetas y California en Santander, también se integra con la producción orfebre y joyera de Mompox, Bucaramanga y Cartagena.
Cadena productiva suroccidente: conformada por los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, los centros de abastecimiento de metales preciosos se encuentran en las minas del Pacífico y la región de Cauca y Nariño.

Clasificación de la industria de la joyería

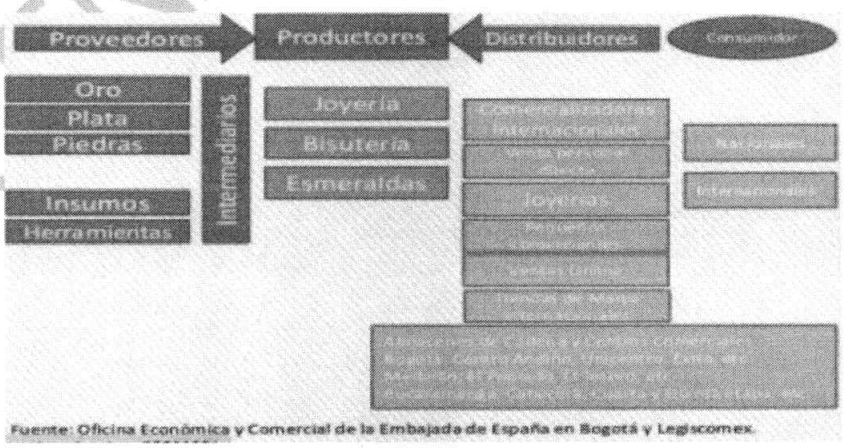
El sector de la joyería comprende todos los objetos realizados en diferentes tipos de material. La joyería se refiere a piedras preciosas o semipreciosas y a objetos realizados con metales preciosos como el oro, plata, platino, cobre entre otros. El sector está conformado por las empresas que fabrican, importan, distribuyen y exportan artículos de piedras preciosas, joyas, relojes y bisuterías, según el tipo de producto, se puede dividir en tradicional, de diseño y artística; el país se centra en los dos últimos al ser de fácil comercialización.

Tradicional: se destaca por la aplicación de filigrana, es precolombina, utiliza generalmente oro, plata y aleaciones, su centro de producción está en Mompox (Bolívar), Barbacoas (Nariño) y Santa Fe de Antioquia.

De diseño: clásica o contemporánea y responde a las tendencias del mercado, mezcla elementos convencionales como el oro y la plata con otros como maderas y semillas, su centro de producción se encuentra en Bogotá, Medellín y Bucaramanga.

Artística: responde a la expresión de los artesanos, se produce en los talleres de las pequeñas localidades y ciudades intermedias como Caucasia (Antioquia), Quinchía (Risaralda) y Marmato (Caldas).

CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JOYERÍA



Fuente: Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Bogotá y Legiscomex.

Aspectos Regulatorios:

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) *Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la*

seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Filandia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión, que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual.

Están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad, las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual.

A continuación, se relacionan algunos proveedores que estarían en la capacidad de ofertar, estos son:

- **GRABAFER S.A.S.**
- **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREMIAR QUINDÍO)**
- **OSCAR LEÓN ORTÍZ – PANTERA SPORT**
- **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ALZATE – TODO DEPORTES TIENDA DEPORTIVA**
- **OSCAR LEANDRO LEÓN - LA ESQUINA DEL DEPORTE**

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y

cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

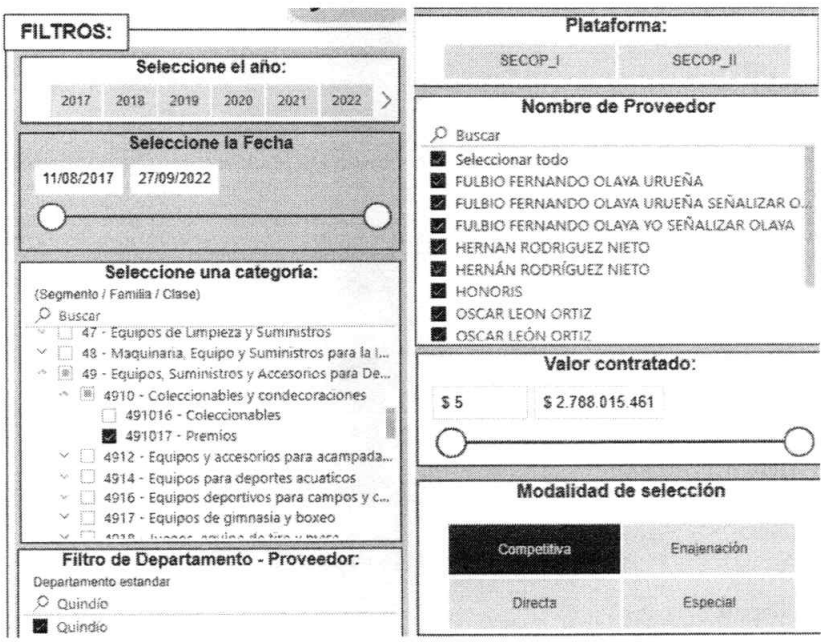
Razón por la cual, el municipio de Filandia hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

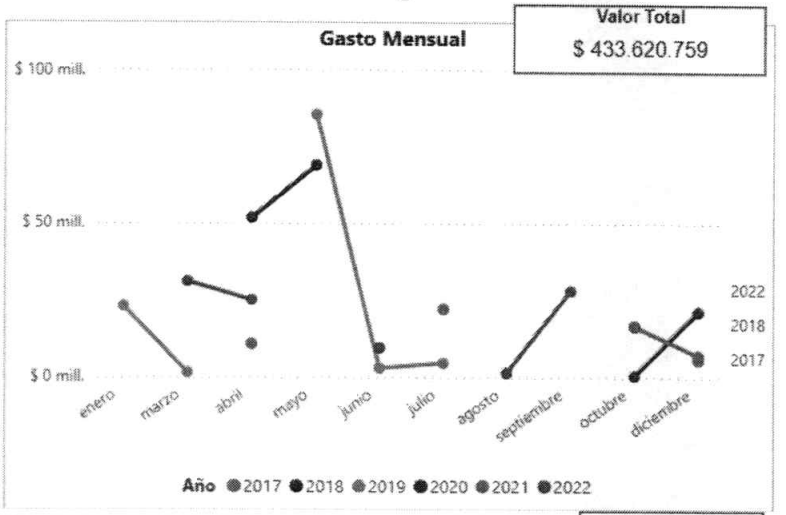
Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

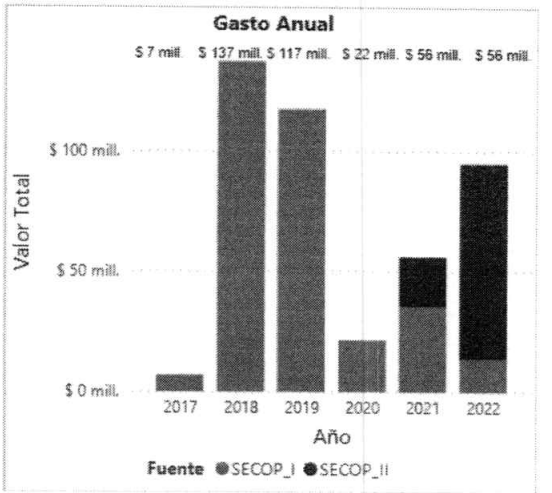
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

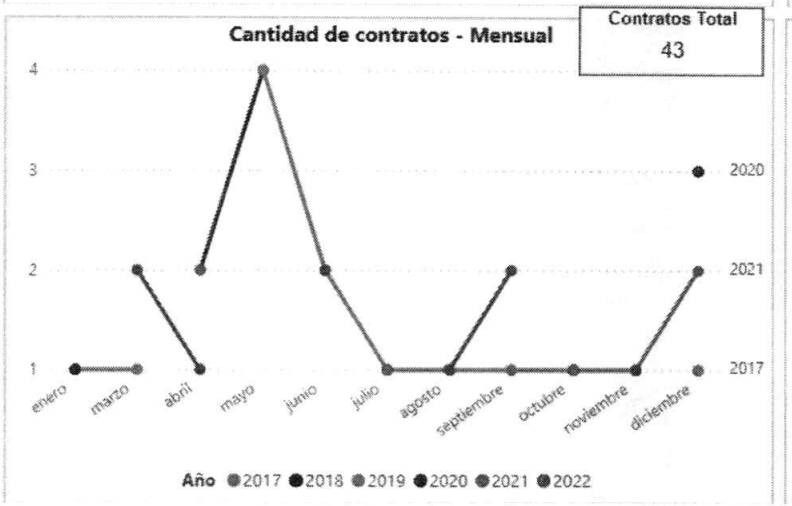
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:

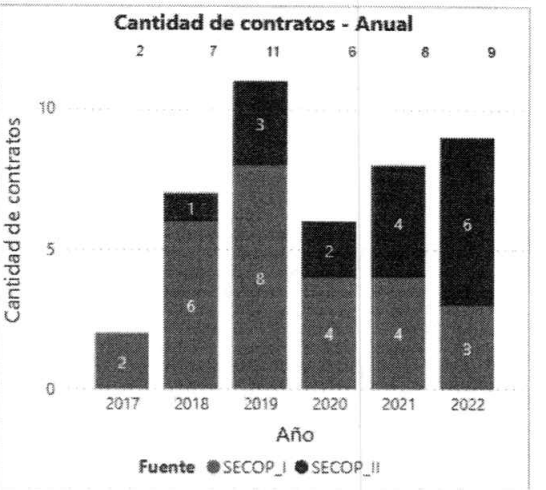


Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:

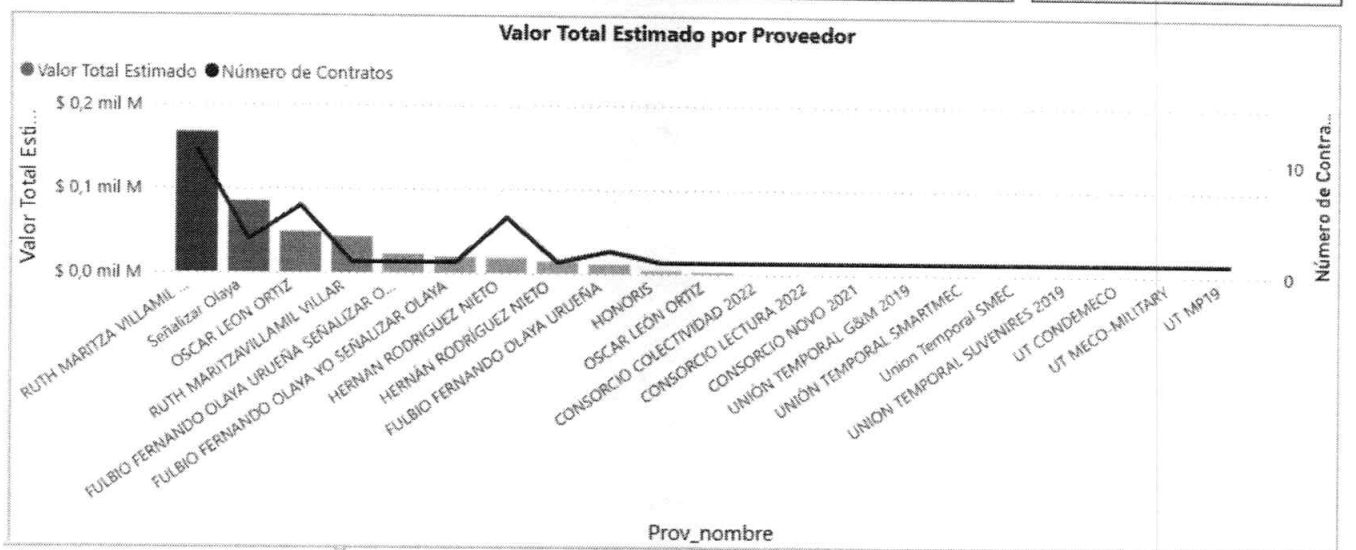


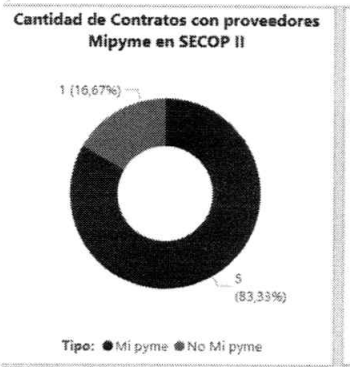




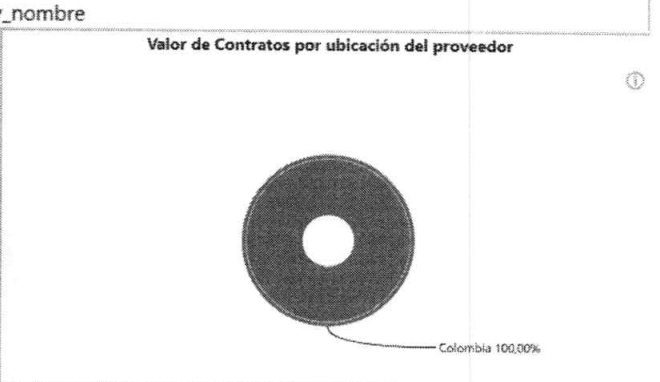


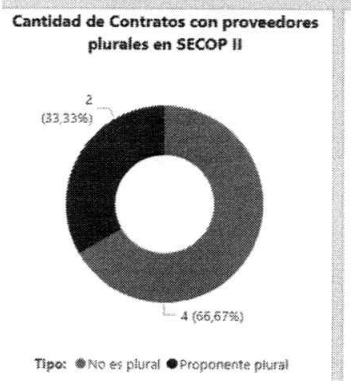
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 434 mill.	21	43

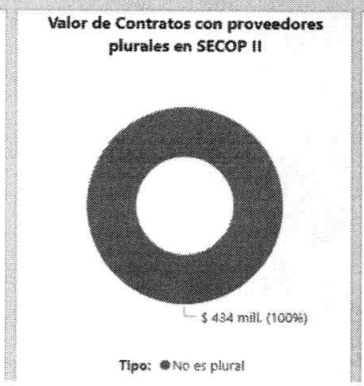


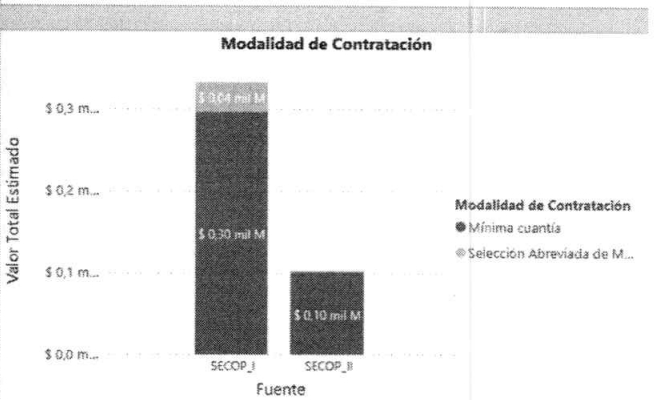


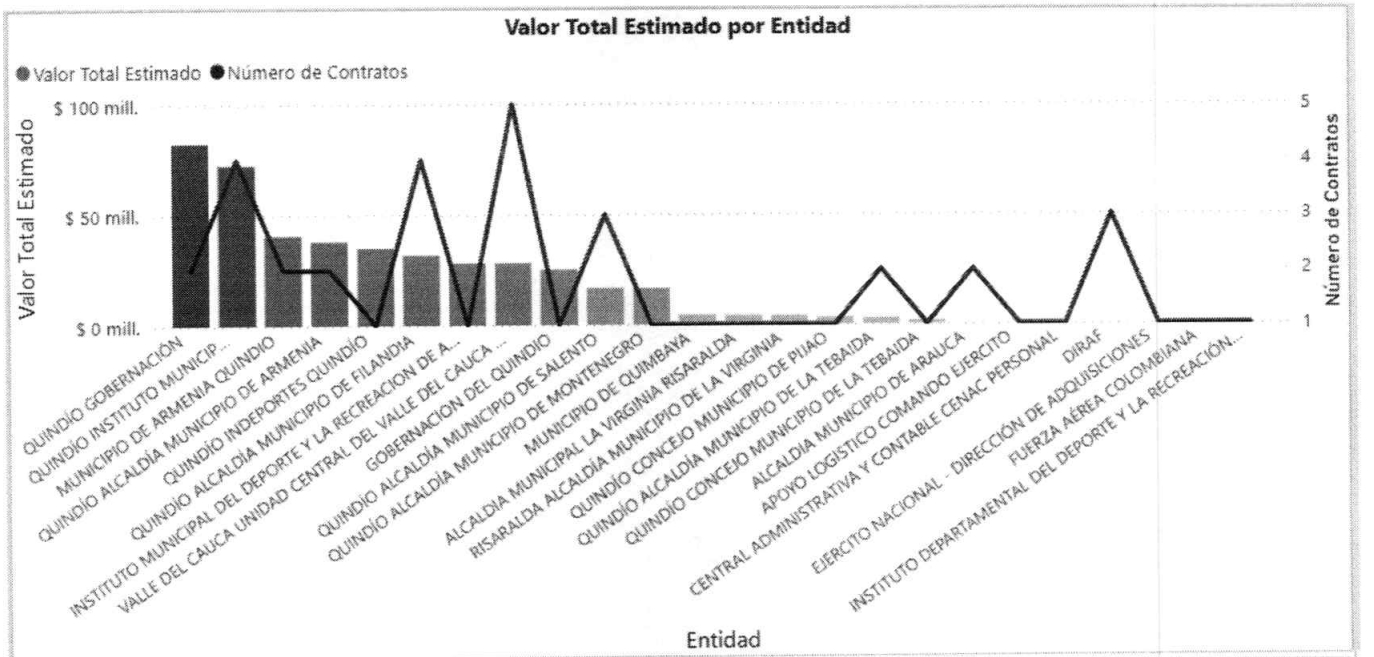












Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4910 - Coleccionables y condecoraciones	5	$ 21.539.866	4,97%	8	$ 56.045.400	12,92%	9	$ 94.796.400	21,86%	43	$ 433.620.759	100,00%
491017 - Premios	5	$ 21.539.866	4,97%	8	$ 56.045.400	12,92%	9	$ 94.796.400	21,86%	43	$ 433.620.759	100,00%
Total	5	$ 21.539.866	4,97%	8	$ 56.045.400	12,92%	9	$ 94.796.400	21,86%	43	$ 433.620.759	100,00%

4. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de mercado Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Asimismo, se sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que comercializan este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores

realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: **La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social** realizó el respectivo estudio de mercado, haciendo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para obtener la información antes referida, de otro lado se solicitaron cotizaciones a varias personas o empresas que podrían suministrar los bienes objeto de este proceso de selección, así como los precios de procesos similares por parte de la entidad y de otras entidades estatales, así:

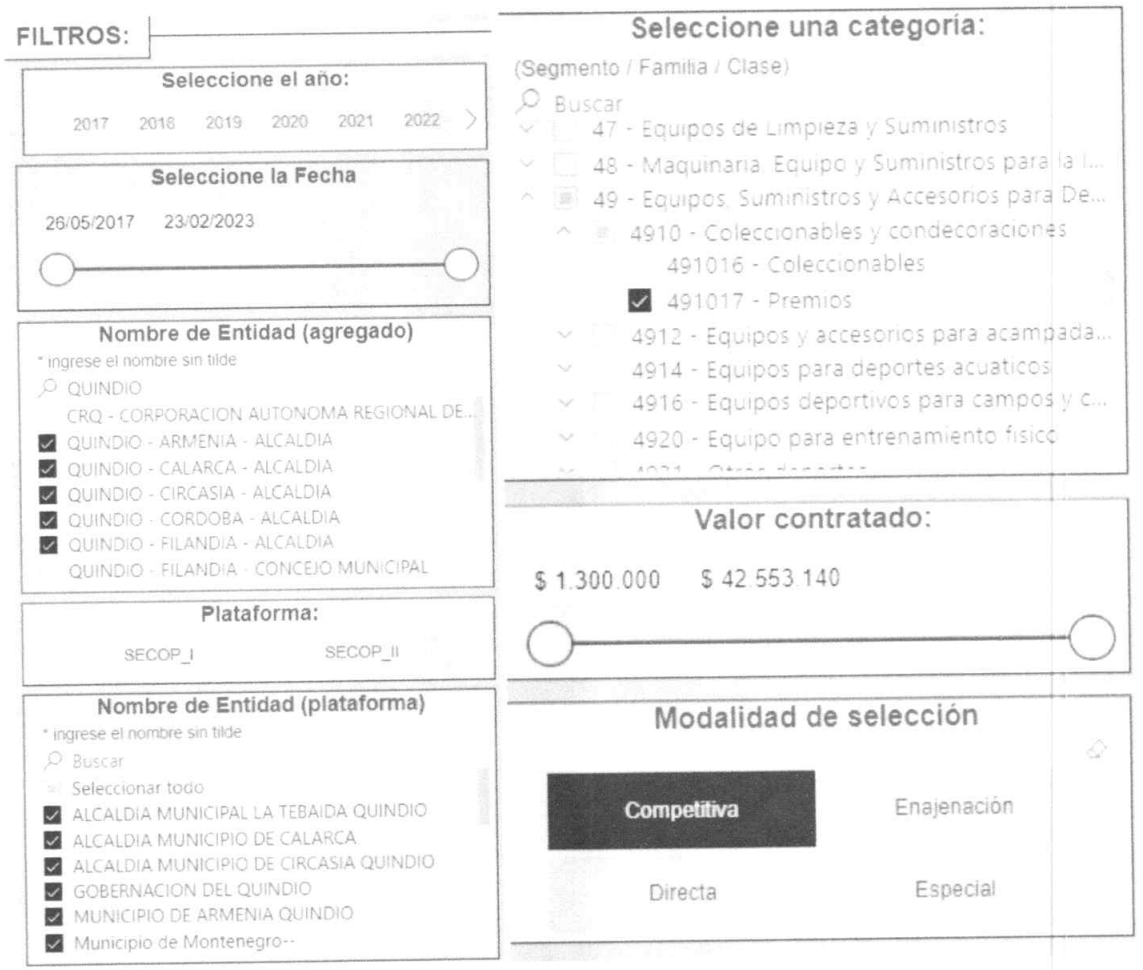
Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que las entidades han adquirido este tipo de bienes y servicios, valor (rango de valores de contratos celebrados), de igual manera se seleccionó el Municipio de Filandia y otras entidades del departamento del Quindío.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico:

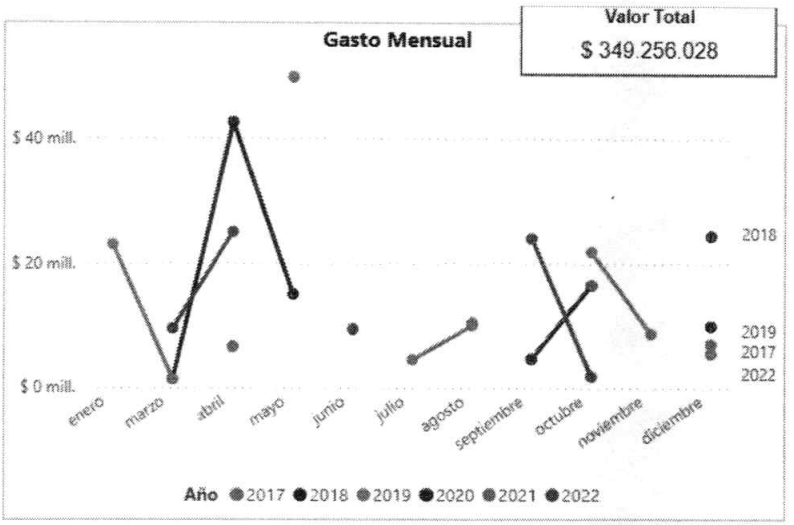
4.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

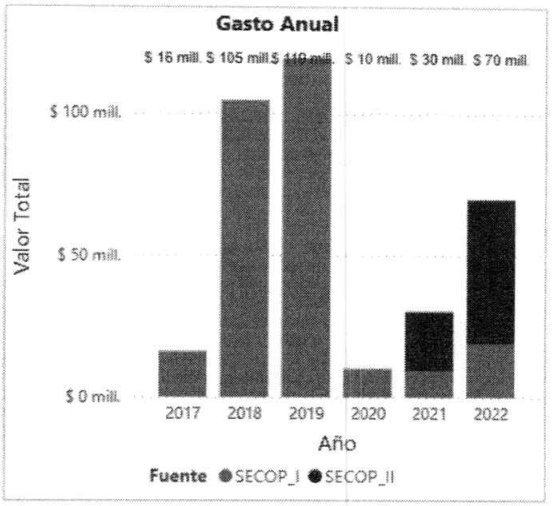
De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, y contratos celebrados por quienes han suscrito contratos similares, así:

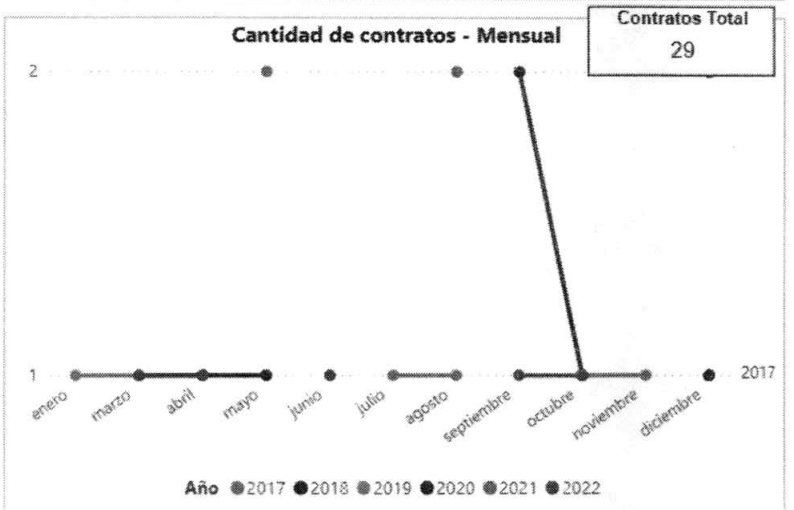
Se aplicaron los siguientes filtros:

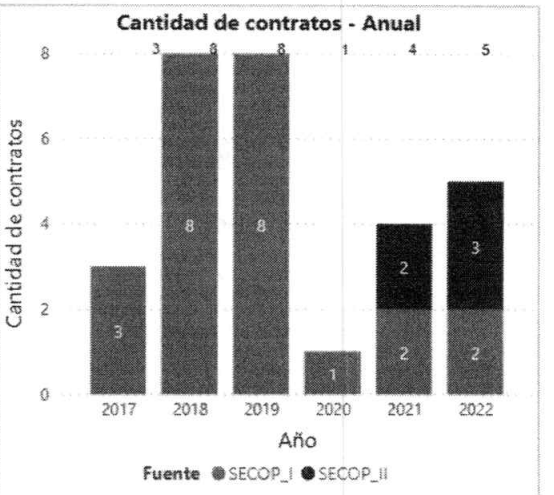


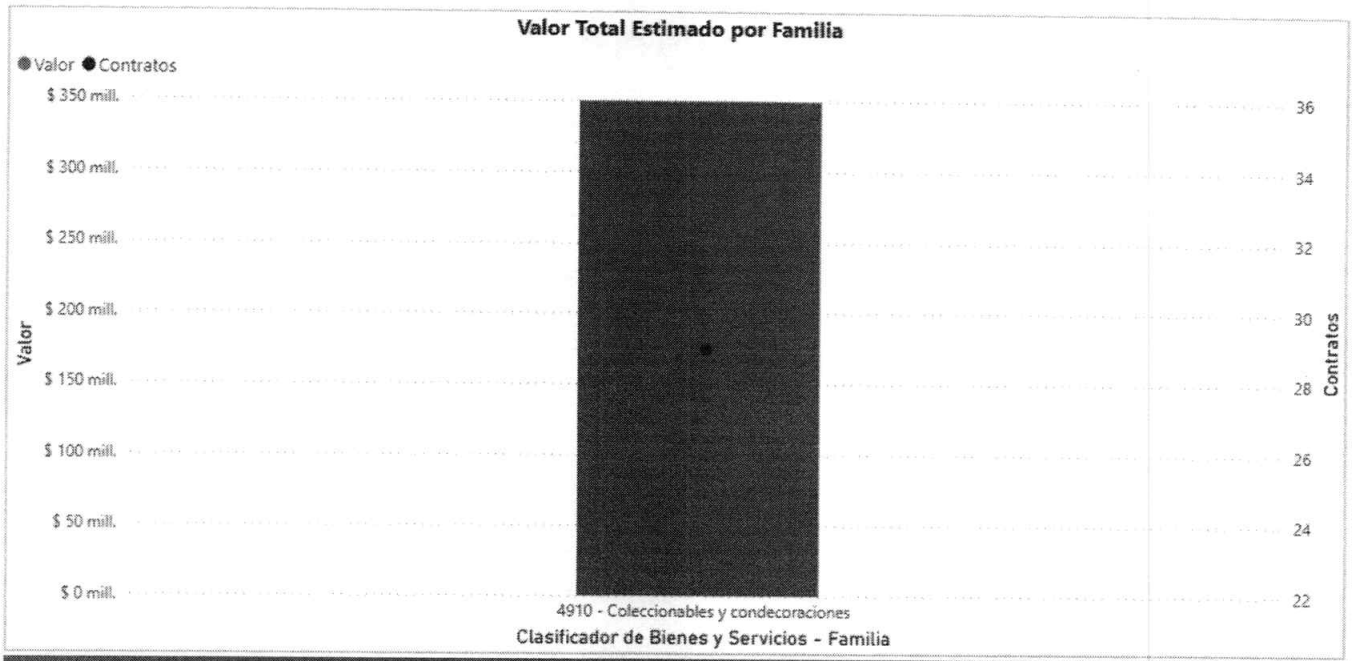
Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 349.256.028
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
enero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
2019
2017
2022
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022


Gasto Anual
$ 16 mill. $ 105 mill. $ 110 mill. $ 10 mill. $ 30 mill. $ 70 mill.
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

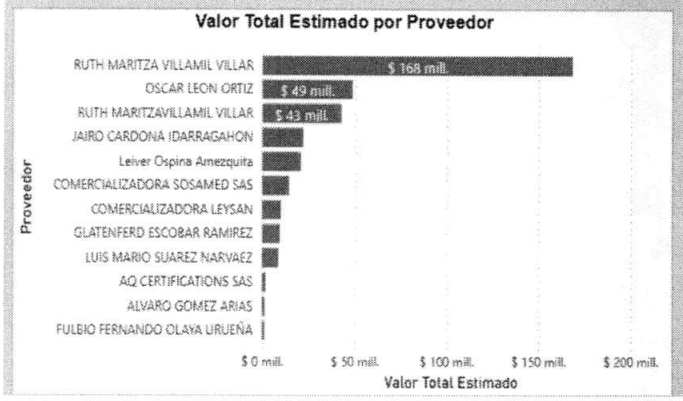

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29
2
1
enero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2017
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
8
6
4
2
0
3
8
8
1
4
5
2
3
2
2
2017
2018
2019
2020
2021
2022
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

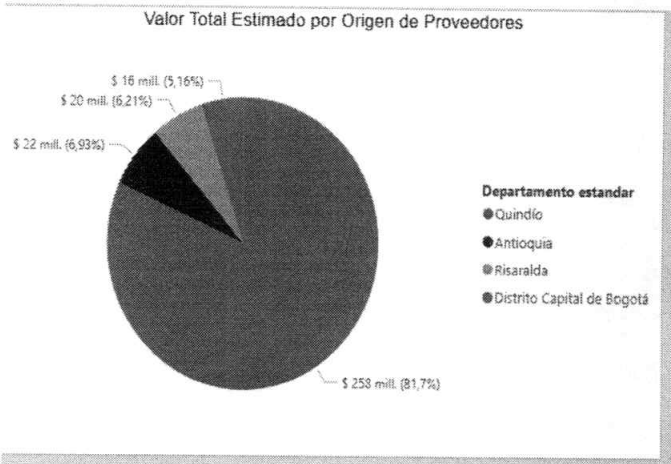


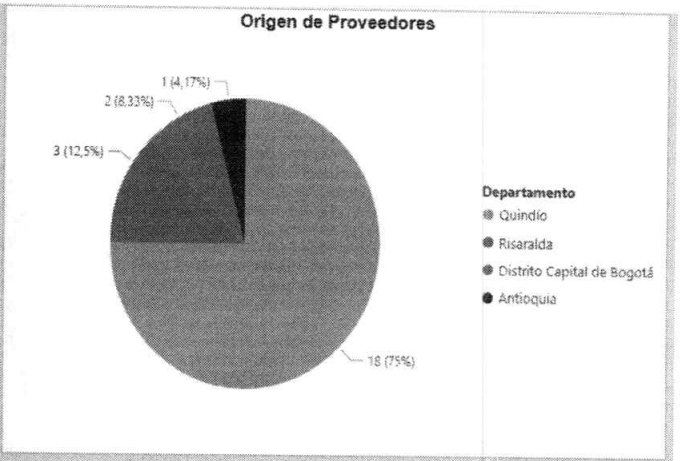
Año	2020		2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	$ 9.910.000	2,84%	4	$ 30.077.400	8,61%	5	$ 69.726.400	19,96%	29	$ 349.256.028	100,00%
491017 - Premios	$ 9.910.000	2,84%	4	$ 30.077.400	8,61%	5	$ 69.726.400	19,96%	29	$ 349.256.028	100,00%
Total	$ 9.910.000	2,84%	4	$ 30.077.400	8,61%	5	$ 69.726.400	19,96%	29	$ 349.256.028	100,00%

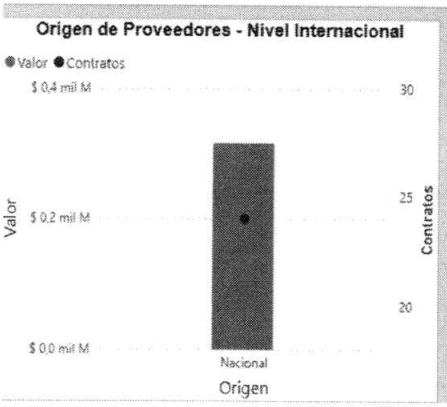
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 349 mill.	29	No identificado

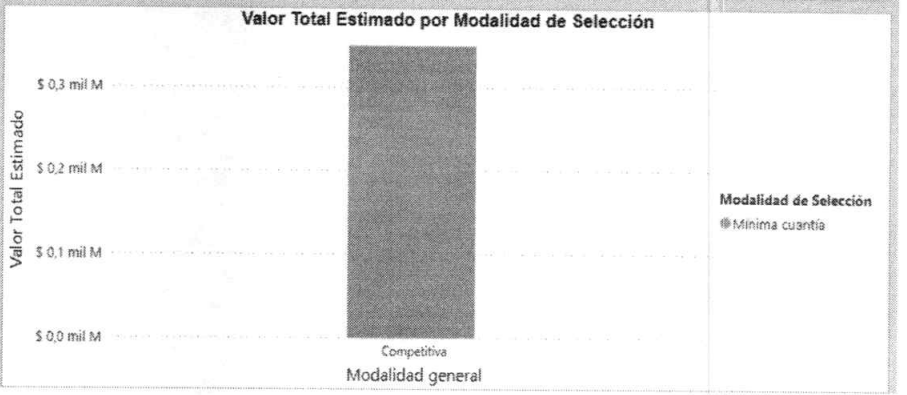












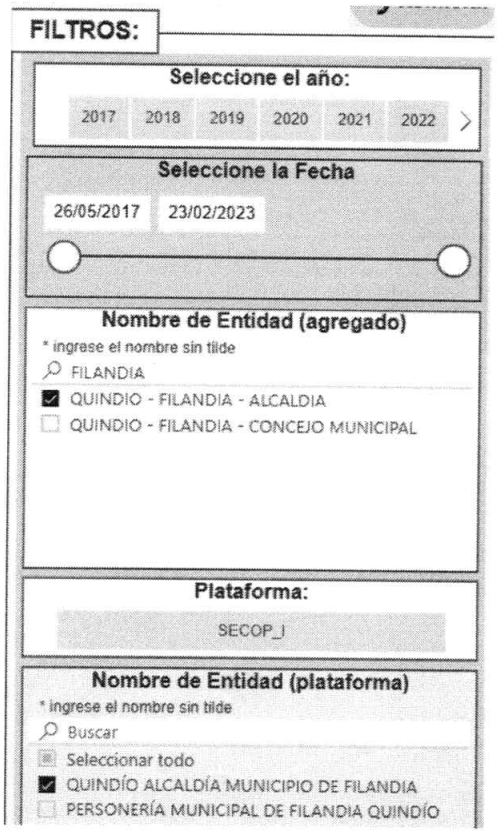
Información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA:

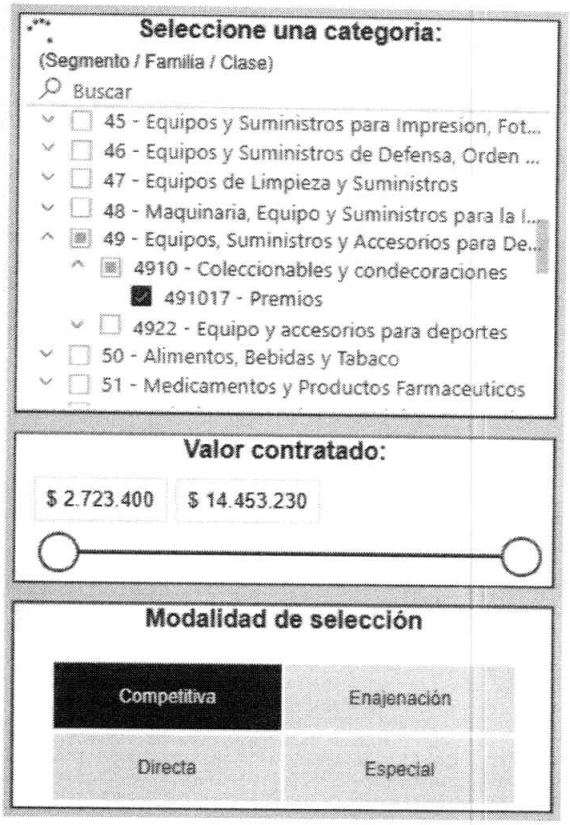
Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA - IMDERA**	**FULBIO FERNANDO OLAYA URUEÑA - SEÑALIZAR OLAYA**	ADQUISICION DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA APOYAR LA PREMIACION Y EXHALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES, EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL IMDERA O APOYADOS POR EL INSTITUTO	$18.000.000	Mínima Cuantía	**2021**
2	**Salento**	**GLATENFERD ESCOBAR RAMIREZ**	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO (TROFEOS, MEDALLAS, BOTONES, PLACAS Y ESCUDOS), PARA ENTREGAR EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE	$9.500.000	Mínima Cuantía	**2022**

			POR EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO			
3	**Circasia**	**LEIVER OSPINA AMEZQUITA**	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, TROFEOS Y MEDALLAS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDADFÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO"	$10.000.000	Mínima Cuantía	**2019**
4	**Alcaldía de Armenia**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR**	SUMINISTRO DE MEDALLERÍA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$15.000.000	Mínima Cuantía	**2023**
5	**Gobernación del Quindío**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR**	SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO	$30.000.000	Mínima Cuantía	**2023**
6	**Salento**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO (TROFEOS, MEDALLAS, BOTONES, PLACAS Y ESCUDOS), PARA ENTREGAR EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE POR EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO DURANTE LA VIGENCIA 2023	$18.000.000	Mínima Cuantía	**2023**

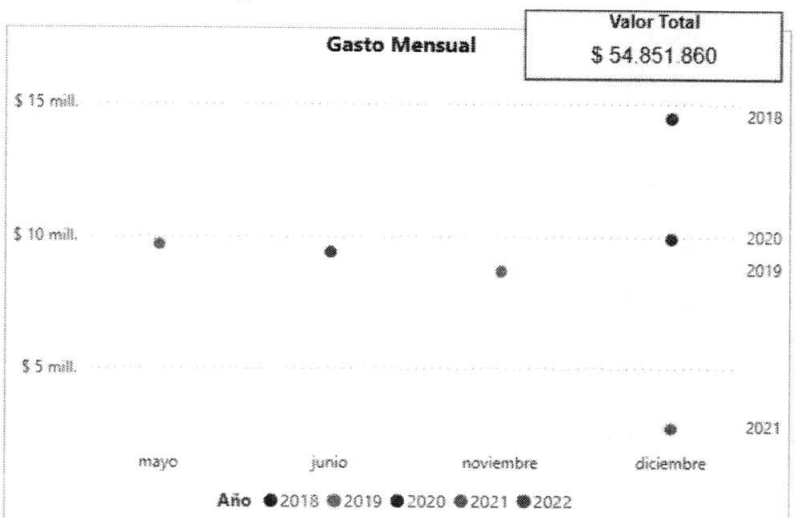
4.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por la entidad, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

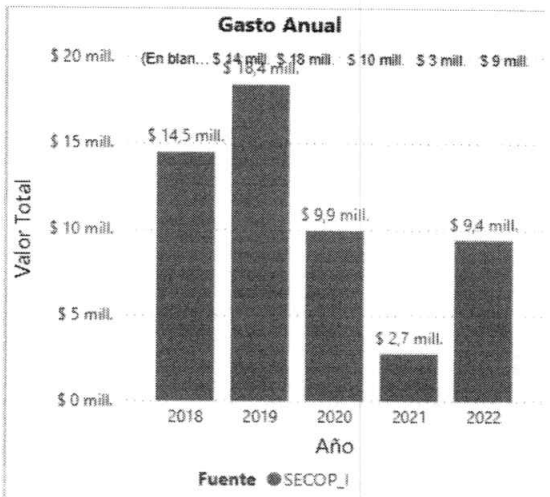
En la herramienta de Análisis de la Demanda se aplicaron los siguientes filtros:

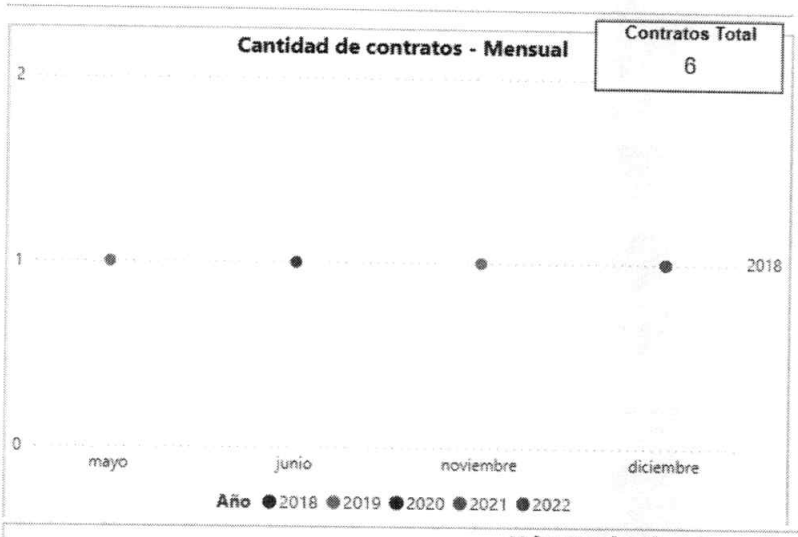


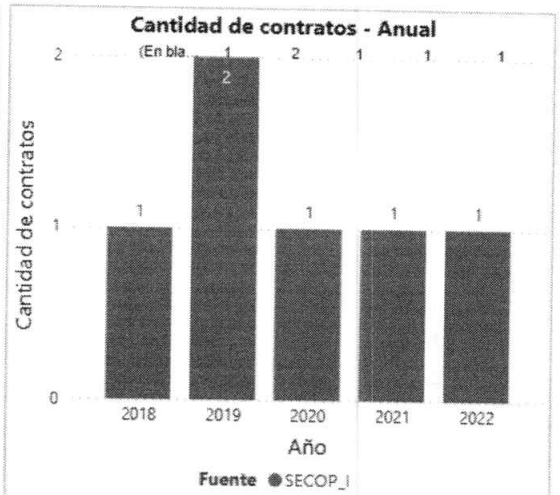


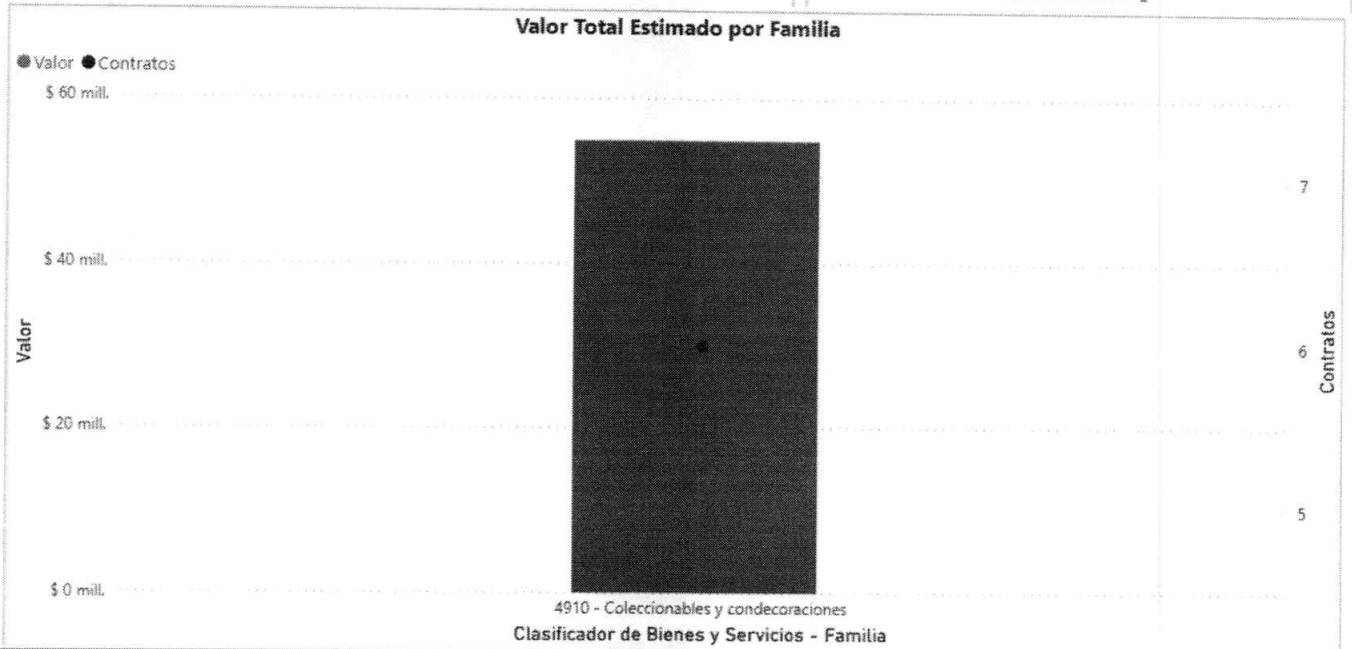
Obteniendo el siguiente resultado:



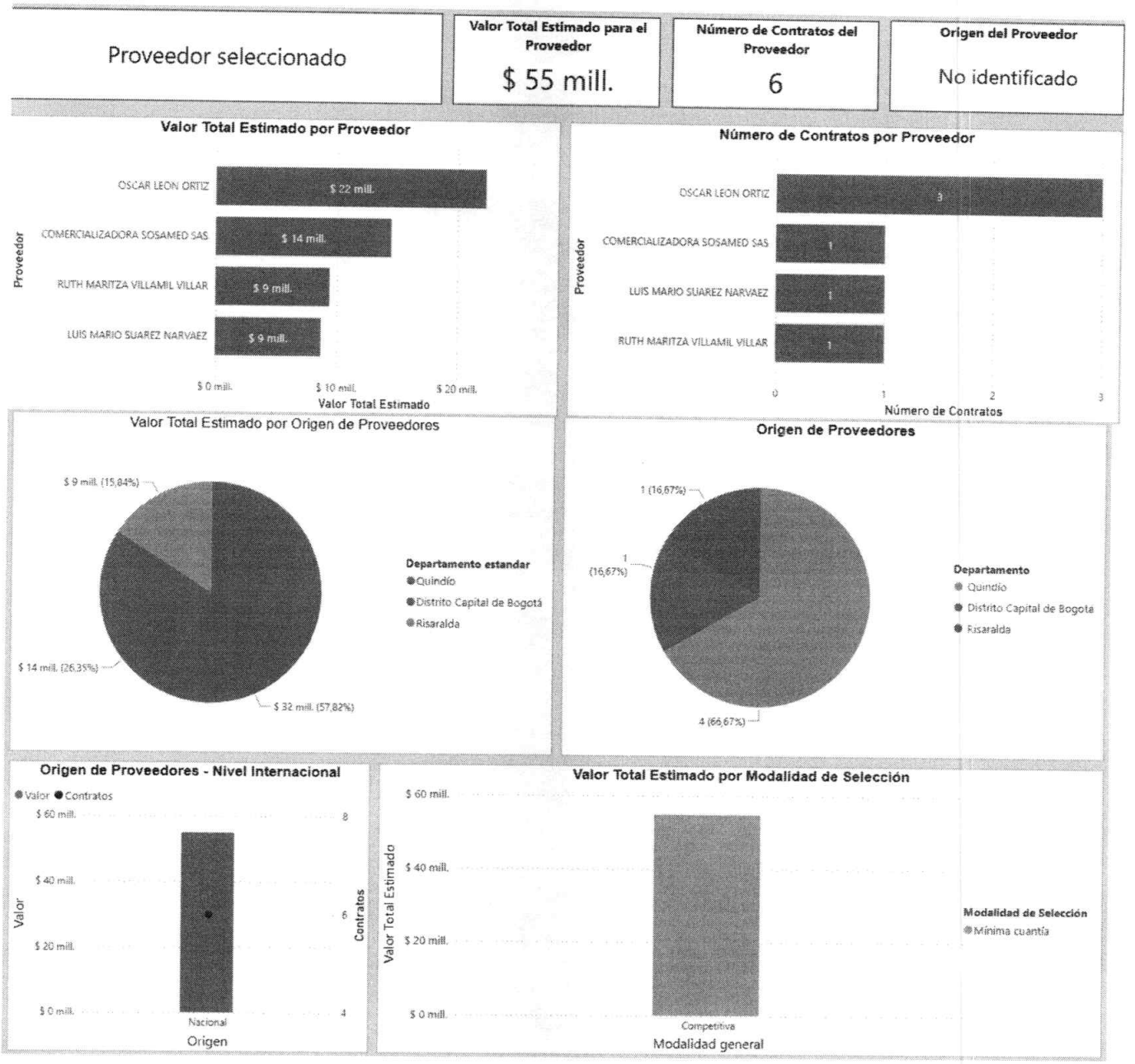








Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
4910 - Coleccionables y condecoraciones	1	$ 9.910.000	18,07%	1	$ 2.723.400	4,97%	1	$ 9.396.400	17,13%	6	$ 54.851.860	100,00%
491017 - Premios	1	$ 9.910.000	18,07%	1	$ 2.723.400	4,97%	1	$ 9.396.400	17,13%	6	$ 54.851.860	100,00%
Total	1	$ 9.910.000	18,07%	1	$ 2.723.400	4,97%	1	$ 9.396.400	17,13%	6	$ 54.851.860	100,00%



Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de bienes o servicios similares adelantadas por el municipio de Filandia reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA, así:

Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	**Filandia**	**OSCAR LEON ORTIZ**	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES	$2.723.400	Mínima cuantía	**2021**

			DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL CAMBIO"2020-2021"			
2	**Filandia**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN EN LOS DIFERENTES TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL CAMBIO 2020- 2023	$9.396.400	Mínima cuantía	**2022**
3	**Filandia**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL CAMBIO 2020-2023"	$9.000.000	Mínima cuantía	**2023**

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

4.3.- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

Con el fin de establecer los precios de mercado para contratar la **SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS DISCIPLINAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA.** El Municipio de Filandia solicitó cotizaciones a las siguientes personas:

- **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PREMIAR QUINDÍO)**
- **OSCAR LEANDRO LEÓN - LA ESQUINA DEL DEPORTE**
- **OSCAR LEÓN ORTÍZ – PANTERA SPORT**

N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACION	CANTI DAD	Cotización 1 LA ESQUINA DEL DEPORTE	Cotización 2 PREMIAR QUINDIO	Cotización 3 PANTERA SPORT	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD - IVA INCLUIDO
1	MEDALLA	Tamaño de 5 cm como mínimo de diámetro elaborada en zamac de 3,0 mm como mínimo libre de plomo, con logo del deporte, con acabados antiguos, imitación oro, plata y bronce, con grabado de alto relieve en ambas caras y provista de fijación de cordón trenzado de 4,0 mm como mínimo tricolor	UND	1	$ 15.600	$ 13.000	$ 15.000	**$ 14.533**
2	TROFEO CAMPEÓN	De 60-80 cm como mínimo de altura total. Compuesto por una base de madera importada en forma rectangular de 10, 5 cm X 10,5 cm X 7, 0 cm como mínimo, elevador extensión de 7,5 cm como mínimo de tubo color plateado o dorado metalizado y copa plateada de 16 cm como mínimo de altura, elaborada en material sintético poli acetal, incluye plaqueta de 6,0 cm como mínimo X 4,0 cm como mínimo elaborada en lámina de aluminio importado calibre 0,1 mm como mínimo plateado, impresa a full color mediante transferencia térmica, la plaqueta incluye textos y logos suministrados por la administración. Empaque individual en bolsa de polipropileno.	UND	1	$ 288.000	$ 240.000	$ 276.000	**$ 268.000**
3	TROFEO SUBCAMPEÓN	De 50 a 70 cm como mínimo de altura total, compuesto por una base de madera importada en forma rectangular de 8,0 cm X 8,0 cm X 5,0 cm como mínimo, elevador extensión de 6 cm como mínimo de tubo color plateado o dorado metalizado y figura de victoria comportada escudo de la fe laborado en materia sintético poli acetal de 16 cm como mínimo de altura,	UND	1	$ 270.000	$ 225.000	$ 260.000	**$ 251.667**

		incluye plaquetas de 7,0 cm como mínimo por 2,5 cm como mínimo en la mina de aluminio importada calibre 0,1 m como mínimo plateado, con impresión a full color mediante transferencia térmica la plaqueta incluye texto y luego suministrados por la administración. Empaque individual en bolsa de polipropileno						
4	TROFEO DE TERCER PUESTO	De 40 a 60 cm como mínimo de altura total, compuesto por una base de madera importada en forma rectangular de 8,5 cm X 8,0 cm X 2,5 cm como mínimo, elevador extensión de 3 cm como mínimo de tubo color plateado o dorado metalizado y figura de victoria con porta escudo, elaborado en materia sintético poli acetal de 17 cm como mínimo de altura, con impresión a full color de 5 CM como mínimo de diámetro para fijación a la figura, incluye plaqueta de 7,0 cm X 2,5 cm como mínimo en lámina de aluminio importado calibre 0,1 mm como mínimo plateado, impresa a full color mediante transferencia térmica, la plaqueta incluye texto y logotipos suministrados por la administración. Empaque individual en bolsa de polipropileno.	UND	1	$ 216.000	$ 180.000	$ 207.000	**$ 201.000**
5	TROFEO VALLA Y GOLEADOR	Estilo copa de altura de 40 a 50 cm como mínimo de altura total, compuesto por una base de madera importada en forma rectangular de 8,5 cm X 8,0 cm X 2,5 cm como mínimo, elevador extensión de 3 cm como mínimo de tubo color plateado o dorado metalizado y figura de victoria con porta escudo, elaborado en materia sintético poli acetal de 17 cm como mínimo de altura, con impresión a full color de 5 CM como mínimo de diámetro para fijación a la figura, incluye plaqueta de 7,0 cm X 2,5 cm como mínimo en lámina de	UND	1	$ 204.000	$ 170.000	$ 196.000	**$ 190.000**

		aluminio importado calibre 0,1 mm como minimo plateado, impresa a full color mediante transferencia térmica, la plaqueta incluye texto y logotipos suministrados por la administración. Empaque individual en bolsa de polipropileno.						
TOTALES					$ 993.600	$ 828.000	$ 954.000	$ 925.200

Nota 1: Sin perjuicio del valor promedio del mercado derivado de la sumatoria de los ítems cotizados, se informa que el valor del presupuesto para la suscripción del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO**, toda vez que se trata de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte de la necesidad que presente la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

NOTA 2: La entidad aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto de la cantidad de los bienes (medallas y trofeos) efectivamente suministrados a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en caso de que los recursos no se agoten podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 3: El valor ofertado, será tenido en cuenta para efectos de calificación y comparación de ofertas, dejando claro que el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, toda vez que no se tiene certeza del número de bienes a requerir durante el plazo de ejecución.

Nota 4: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 5: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 6: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Filandia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 7: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 8: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 9: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 10: En el evento en que el Municipio de Filandia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien, detallando: unidad de medida, condiciones técnicas, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Nota 11: "*La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado*" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

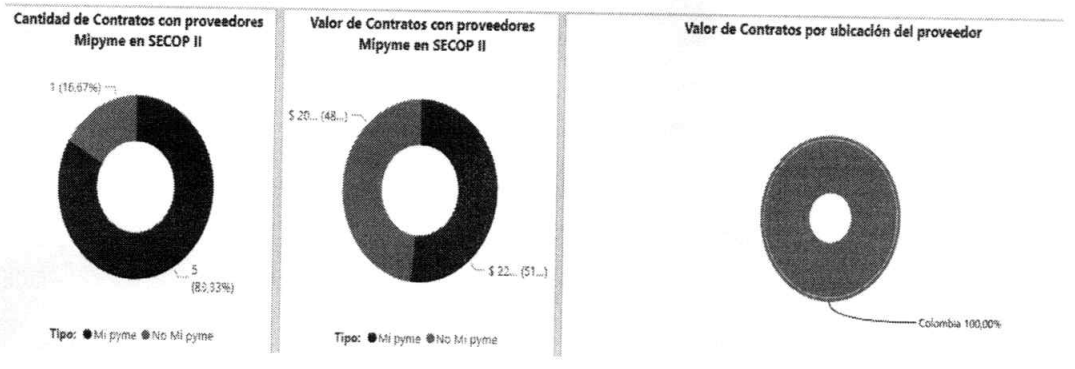
El municipio de Filandia, considera que las cotizaciones presentadas por las empresas se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el Estudio del Sector realizado para el presente proceso, el cual hace parte integral del expediente.

Las cotizaciones y el análisis de precios hacen parte integral del presente estudio del sector.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta, se evidenció que el **83.33%** de los proveedores que han ofertado durante los últimos cinco años, bienes y servicios de los segmentos incluidos en el análisis de la oferta y la demanda, corresponden a MIPYMES, razón por la cual resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos para acreditar la experiencia, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.



Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso con un (1) contrato adicional a los **dos (2) contratos** previstos en el proceso, para un máximo de **tres (3) contratos**.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

Suscribe,

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró parte Técnica	Marlon Raúl Ángel Aguirre	Contratista Gobierno
Reviso aspectos técnicos:	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Elaboró y revisó componente financiero	Fabio Lenin Solano Bautista	Profesional Contratista
Reviso aspectos jurídicos	Derly Joven Santanilla	Abogado Contratista
Elaboró aspectos jurídicos	Daniela Gil Arias	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		